

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
N°331-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTelesup
Lima, 10 de abril de 2019**

VISTO:

El Acta de sesión de Directorio de la Universidad Privada TELESUP S.A.C. de fecha 10 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Privada TELESUP, en adelante la Universidad, obtuvo autorización definitiva de funcionamiento por Resolución N° 573-2009-CONAFU de fecha 20 de noviembre de 2009, y cuenta con autonomía académica, económica, normativa, administrativa y de gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y del artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 79° del Estatuto Universitario establece que "Las modalidades de estudio que se desarrollan en la Universidad Privada TELESUP son: presencial y semipresencial o a distancia. Siendo la primera la modalidad de estudios presencial la cual se desarrolla íntegramente en aulas físicas, dentro de los locales de la Universidad. Dentro de ésta tenemos: 1.- Presencial Clásica que es la modalidad que se desarrolla íntegramente en ambientes físicos, dentro de los locales de la Universidad en un período mínimo de 16 semanas por ciclo; Presencial Innovada es la modalidad que se desarrolla íntegramente en ambientes físicos, dentro de los locales de la Universidad en un período mínimo de 21 semanas por ciclo;

Que, la segunda modalidad de estudios, semipresencial o a distancia, está integrada por dos componentes: presencial y virtual, dentro de esta modalidad tenemos: 1.- Modalidad de Estudios Semipresencial o a Distancia por Plan Mixto la cual se desarrolla la modalidad semipresencial o a distancia en un plan de estudios que propone en un mismo ciclo la existencia del componente presencial y el componente virtual; es decir, en el ciclo el alumno desarrolla un porcentaje de clases presenciales y otro porcentaje de asistencia a través de la plataforma virtual, alcanzando entre ambos el desarrollo del íntegro de los créditos de acuerdo al plan de estudios, se desarrolla en un período mínimo de 21 semanas por ciclo; 2.- Modalidad de Estudios Semipresencial o a Distancia por Plan Continuo el cual consiste en el desarrollo de un plan de estudios que propone durante los cinco primeros ciclos (o seis primeros en caso de Derecho Corporativo) el desarrollo del componente virtual, asistido a través de una plataforma virtual, con tutores, material de lectura, material didáctico, foros, videoconferencias, etc.; y del sexto ciclo (o séptimo en caso de derecho corporativo) al décimo ciclo (o décimo segundo en caso de derecho corporativo) el desarrollo del componente presencial, con asistencia personal a clases en la infraestructura física de la Universidad, en el marco de lo señalado por la Ley Universitaria vigente, respecto al cumplimiento de horas y el sistema de créditos. Se desarrolla en un período mínimo de 16 semanas por ciclo;

Que, por Resolución N°174-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTelesup de fecha 28 de febrero del 2019, se aprobó la modificación del Plan de Estudios del Programa de Medicina Humana en su modalidad de estudios Presencial Clásica. Aplicable a partir del período académico 2019-I;

Que, la Dirección de Gestión Académica luego de una revisión posterior de los anexos de la resolución, emitió un informe sobre los hallazgos advertidos en los mismos; informe que fue remitido al Vicerrector Académico junto con la propuesta de modificación de los planes de estudios, para los fines pertinentes;

Que, el Vicerrector Académico informó al Rector lo advertido por la Dirección de Gestión Académica de la Universidad, asimismo hizo de conocimiento la propuesta de modificación del referido plan de estudios; en ese sentido el Rector presentó al Directorio la modificación del plan de estudios del Programa de Medicina Humana en su modalidad de estudios presencial clásica, a fin de que éste lo eleve al Directorio, para su aprobación;

Que, conforme al artículo 48° inciso 16° del Estatuto Societario de la Universidad, el Directorio tiene como función y atribución aprobar los currículos de estudios y los planes de trabajo propuestos por las Facultades, Escuelas y demás unidades académicas, elevadas por el Rector;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
N°331-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTELESUP
Lima, 10 de abril de 2019

Que, conforme al considerando precedente, el Directorio en su sesión de fecha 10 de abril de 2019 aprobó por unanimidad la modificación del Plan de Estudios del Programa de Medicina Humana en la modalidad Presencial Clasica, el mismo que será aplicable a partir del período académico 2019-I;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Societario de la Universidad, y al acuerdo de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Universidad Privada TELESUP de fecha 10 de abril de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan de Estudios del Programa de Medicina Humana en la modalidad Presencial Clasica y que como anexo N° 01 forma parte integrante de la presente resolución.

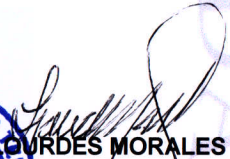
ARTICULO SEGUNDO: APROBAR que la aplicación de los planes de estudios se ejecute a partir del período académico 2019-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MG. JOSE LUIS LUNA MORALES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP




LIC. LOURDES MORALES FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

**P20 MEDICINA HUMANA
PRESENCIAL CLÁSICA**

MALLA CURRICULAR

I CICLO	II CICLO	III CICLO	IV CICLO	V CICLO	VI CICLO	VII CICLO	VIII CICLO	IX CICLO	X CICLO	XI CICLO	XII CICLO	XIII CICLO	XIV CICLO
MATEMÁTICA CB-104	COMUNICACIÓN II CM-201	ANATOMÍA HUMANA CS-313	MICROBIOLOGÍA CS-419	FISIOLOGÍA HUMANA CS-518	FARMACOLOGÍA CS-616	MEDICINA I CS-716	MEDICINA II CS-814	MEDICINA III CS-904	CIRUGÍA GENERAL CS-1004	GERIATRÍA CS-1101	PEDIATRÍA CS-1201	INTERNADO DE MEDICINA CS-1301	INTERNADO DE GINECO OBSTETRICIA CS-1401
FÍSICA CB-105	PSICOLOGÍA GENERAL CS-210	EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA CS-314	PARASITOLOGÍA CS-420	EPIDEMIOLOGÍA CS-519	PATOLOGÍA I CS-617	LABORATORIO CLÍNICO CS-717	PATOLOGÍA II CS-815	PSIQUIATRÍA CS-905	TECNICA OPERATORIA ANESTESIOLOGÍA CS-1005	GINECO OBSTETRICIA CS-1102	EMERGENCIA MÉDICA Y TOXICOLOGÍA CS-1202	INTERNADO DE CIRUGÍA CS-1302	INTERNADO DE PEDIATRÍA CS-1402
QUÍMICA CB-106	ÉTICA DH-203	HISTOLOGÍA HUMANA CS-315	BIOQUÍMICA CB-405	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL DH-511	FISIOPATOLOGÍA CS-518	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES I CS-718	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES II CS-816	NEUROLOGÍA CS-906	APARATO LOCOMOTOR CS-1006	MEDICINA LEGAL Y FORENSE CS-1103	MEDICINA COMUNITARIA Y GERENCIA EN SALUD CS-1203		
COMUNICACIÓN I CM-101	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR CB-208	INGLÉS BÁSICO II CM-306	INMUNOLOGÍA BÁSICA CS-421	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I DH-512	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II DH-509		NUTRICIÓN CLÍNICA CS-817		ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS I CS-1007	ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS II CS-1008	TESIS DH-1201		
CIENCIAS SOCIALES Y REALIDAD NACIONAL DH-104	INGLÉS BÁSICO I CM-203		BIOESTADÍSTICA CB-406	PSICOLOGÍA MÉDICA CS-520					MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CS-1104				
INFORMÁTICA MÉDICA I IA-112	ECOLOGÍA CS-211		INGLÉS BÁSICO III CM-408	INFORMÁTICA MÉDICA II IA-522									
	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN MEDICINA CS-212												

